

**MINISTERIO DE SALUD  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
PROYECTO PLAGSALUD**

# **LEGISLACION DE PLAGUICIDAS EN COSTA RICA**

## **COMPENDIO**



**Organización Panamericana  
de la Salud**

**San José, Costa Rica, Marzo de 1998**

## PRESENTACIÓN

En 1994, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud a través del Proyecto PLAGSALUD, el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA) elaboró un estudio-diagnóstico sobre la legislación de plaguicidas en Costa Rica. Dicho estudio evidenció la necesidad de contar con un instrumento que recopilara las leyes y decretos vigentes en la materia dado que la gran cantidad de éstos dificultaban su conocimiento y aplicación por parte de los funcionarios públicos y los particulares interesados.

En virtud de lo anterior, se estimó que la publicación de un compendio podría ser muy útil para ayudar a solventar dicho problema, especialmente con un sistema de hoja removible, que permita su constante actualización y la remoción de legislación que sea derogada o reformada. Para ello se ha dividido en cinco capítulos, cada uno de ellos con numeración independiente que facilite la actualización por capítulos. Como parte de este compendio, CEDARENA realizará tres actualizaciones del mismo en el primer trimestre de los años 1999, 2000 y 2001, para lo cual dicha organización enviará las hojas correspondientes a todas las personas o entidades que hayan adquirido o recibido ejemplares de este documento.

La elaboración, actualización e impresión de este documento ha sido posible gracias al Proyecto PLAGSALUD Costa Rica, cuya ejecución está a cargo de la Organización Panamericana de la Salud y cuenta con el apoyo financiero de la Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA).

La labor de recopilación y selección estuvo a cargo de Rolando Castro Córdoba, abogado consultor de CEDARENA; el levantado de texto fue realizado por María Bolaños Cortés, funcionaria de CEDARENA. La revisión final del documento estuvo a cargo de la Ing. Bessie Vaquerano, el Ing. Gonzalo Ordóñez y el Dr. Samuel Henao de la Representación OPS/OMS en Costa Rica.

Tanto CEDARENA como la OPS agradecen cualquier aporte y sugerencia que pueda ayudar a mejorar o completar el presente compendio.

Para mayor información favor dirigirse a:

**CEDARENA:**

Tel: 224-1426, 225-1019 ó 253-7239

Fax: 225-5111

Correo Electrónico: [cedarena@sol.racsa.co.cr](mailto:cedarena@sol.racsa.co.cr)

Apartado Postal: 134-2050 San Pedro, Costa Rica.

**OPS/OMS**

**PROYECTO PLAGSALUD**

Ministerio de Salud, San José, Costa Rica

Tel. 223-1686, 223-6302 ó 233-8878

Correo Electrónico: [opscor@netsalud.sa.cr](mailto:opscor@netsalud.sa.cr)

Apartado Postal: 3745-1000, San José, Costa Rica

## TABLA DE CONTENIDO

		PÁG
<b>1-.</b>	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA:</b> .....	<b>1</b>
<b>2-.</b>	<b>LEYES:</b>	
		<b>PÁG</b>
Nº7664	Ley de Protección Fitosanitaria.....	1
Nº5395	Ley General de Salud.....	16
Nº7147	Adiciones y Modificaciones a la Ley de Corporación Bananera Nacional Nº4895 del 16-11-71.....	21
Nº7221	Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos.....	23
Nº7150	Ley General de Aviación Civil.....	24
Nº7317	Ley de Conservación de Vida Silvestre.....	25
Nº2641	Prohibición de Cianoga.....	26
<b>3-.</b>	<b>REGLAMENTOS:</b>	
		<b>PÁG</b>
Nº 24337	Reglamento sobre Registro y Control de Plaguicidas Agrícolas y Coadyuvantes.....	1
Nº 20013	Reglamento de Expendios y Bodegas de Plaguicidas.....	27
Nº 24874	Reglamento de Permiso Sanitario de Funcionamiento para Sintetizadoras, Reempacadoras y Reevasadoras de Agroquímicos.....	31
Nº 24175	Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos.....	37
Nº 24456	Reglamento sobre importación de materias primas, procesamiento, control de calidad, almacenamiento, uso, manejo seguro y disposición de desechos de bolsas tratadas con insecticida para uso agrícola.....	57
Nº23558	Reglamento para el Control de Calidad de Sustancias Químicas y Biológicas de Uso en la Agricultura.....	62
Nº 26042	Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales.....	69
Nº 15563	Reglamento para Protección de la Industria Apícola Nacional.....	90
Nº 15846	Reglamento para las Actividades de Aviación Agrícola.....	91
Nº 4637	Reglamento de Licencias para Personal Técnico Aeronáutico.....	109
Nº 26503	Reglamento de Regencias Agropecuarias del Colegio de Ingenieros Agrónomos.....	111
Nº23431	Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.....	131
Nº 7	Código de Ética Profesional Colegio de Ingenieros Agrónomos.....	136
	Reglamento Interno de la Comisión Asesora para el Uso de Plaguicidas..	139

#### 4.- OTROS DECRETOS:

	PAG.
Nº13	Prohibición mercuriales.....1
Nº9934	Comisión Nacional Asesora para el uso de Plaguicidas.....2
Nº11397	Laboratorio Oficial para el análisis de calidad y residuos.....4
Nº13199	Regulación Ciclos de Aspersión Aérea.....6
Nº14186	Regencias Químicas e Ingenieros Químicos.....8
Nº17390	Crea Zona Protectora Acuíferas en Guácimo y Pococí.....10
Nº17454	Registro Obligatorio de Equipos de Aspersión.....11
Nº17486	Prohibición Ácido 2, 4, 5 Triclorofenoxicético.....13
Nº18323	Examen médico anual aplicadores de plaguicidas.. ..14
Nº18345	Prohibición DDT.....24
Nº18346	Prohibición Aldrin, Dieldrín, Toxafeno, etc.....25
Nº18451	Prohibición organoclorados.....26
Nº18458	Prohibición Captafol.....27
Nº19019	Centro Nacional Control de Intoxicaciones.....28
Nº19443	Prohibición Arseniato de plomo.....30
Nº19446	Prohibición Pentaclorofenol.....31
Nº19447	Prohibición Endrín.....32
Nº19748	Prohibición Cihexatin.....33
Nº20107	Permiso de operación comercializar y expender plaguicidas.....34
Nº20184	Prohibición Clordano.....36
Nº20305	Comisión Asesora Actividades de Aviación Agrícola.....38
Nº20345	Reporte obligatorio exposición e intoxicación con plaguicidas.....41
Nº21007	Norma NCR 175:1991.....43
Nº21027	Comisión de Vigilancia Ley CORBANA.....45
Nº21161	Prohibición Deminozide.....47
Nº21225	Norma NCR 174:1991.....50
Nº21226	Norma NCR 171:1991.....53
Nº21227	Norma NCR 176:1991.....54
Nº21228	Norma NCR 173:1991.....64
Nº21229	Norma NCR 172:1991.....66
Nº21233	Norma NCR 170:1991 .. ..70
Nº24398	Categorías de Regencias Colegio Ingenieros Agrónomos.....75
Nº25238	Restricción uso de Captan.....78
Nº26066	Designa Laboratorio ICAA laboratorio oficial de aguas.....80
Nº25534	Prohibición Lindano.....81

#### 5.- CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FAO:.....1